

CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS

AÑO 2020

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (COPACO S.A.) Y LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD):**

Suscripto en fecha 27 de agosto de 2020. Dicho Convenio Marco tiene como objeto implementar una cooperación interinstitucional entre ambas partes, a través de la celebración de Acuerdos de Prestación de Servicios, relativos a las actividades correspondientes a cada institución, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, establecer las bases para un desarrollo eficaz y eficiente en la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común para COPACO S.A. y la AFD.

- **ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (COPACO S.A.) Y LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), PARA LA “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS”:**

Suscripto en fecha 25 de setiembre de 2020. Dicho Acuerdo Específico tiene por objeto dar continuidad a los servicios de comunicación de datos proveídos por COPACO S.A. a la AFD, con el propósito de permitir que esta última cuente con canales de comunicación de datos de respaldo para sus operaciones, garantizando de esta manera la continuidad operativa y la calidad del servicio que brinda la AFD.

- **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) Y OTRAS EMPRESAS:**

Suscripto entre el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Hacienda (MH), en su calidad de Fideicomitente – Beneficiario; y, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en su calidad de Fiduciario, en fecha 22 de abril de 2020.

Dicho contrato tiene por objeto la instrumentación por parte del Fideicomitente de los recaudos pertinentes para transferir al Fiduciario, a título de Fideicomiso, la propiedad de los recursos financieros mencionados en el Artículo 18 de la Ley N° 6.524/2020 y sus frutos, constituyéndose un patrimonio autónomo distinto del patrimonio del Fideicomitente y del Fiduciario, y que no pertenecen a la prenda común de los acreedores de éstos, ni a la masa de bienes de su liquidación.

- **CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4885/OC-PR PARA EL “ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL PARAGUAY” – SEGUNDO PRÉSTAMO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL (CCLIP) N° PR-X1006:**

Suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en fecha 31 de marzo de 2020.

Dicho Contrato tiene por objeto acordar los términos y condiciones en que el BID otorga un préstamo al Prestatario (AFD) para contribuir a la financiación y ejecución del Proyecto de Acceso a Financiamiento para Inversiones del Sector Agropecuario en Paraguay, denominado “Mejoramiento y Ampliación de Financiamiento de Inversiones para el Sector Agropecuario” en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), bajo el Código SNIP N° 862, cuyos aspectos se acuerdan en el Anexo Único.

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “POBREZA, REFORESTACIÓN, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (PROEZA)”:**

Suscripto entre la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Instituto Forestal Nacional (INFONA), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Dicho Convenio tiene por objeto establecer compromisos específicos de los Organismos y Entidades del Estado, para alcanzar el objetivo del proyecto PROEZA consistente en aumentar la resiliencia de 17.100 hogares que se encuentran altamente vulnerables a los impactos del cambio climático y mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables y reducir la pérdida de cobertura forestal en áreas ambientalmente vulnerables de la Región Oriental del Paraguay, así como el de promover las plantaciones forestales de nueva generación (PFNG) altamente productivas para la producción de bioenergía, madera y producción silvopastoril de al menos unas 24.000 ha a través de préstamos concesionales a personas físicas y/o jurídicas en el área del proyecto, que abarca 69 municipios seleccionados por su alta vulnerabilidad ambiental y social, ubicados en 8 departamentos de la Región Oriental de Paraguay: Concepción, San Pedro, Canindeyú, Caaguazú, Guairá, Alto Paraná, Caazapá e Itapúa.